



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN
D. JESÚS M. SAN EMETERIO

MARTINEZ

D. ÁNGEL VEGA MADRAZO
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO
D. BENITO ORTIZ ALVAREZ
Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR
D. PEDRO DIEGO HOYO
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA
D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO
Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL
D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ

AUSENCIAS:
Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:
D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

“ORDEN DEL DIA.-

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 2017. HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

2.-EXPTE.246/2015. C/ DEL MEDIO N° 14.

3.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°11/17,12/17 Y 13/17.

4.-RECONOCIMIENTO DE DEUDA

PROPOSICIONES.-

En Laredo, a 26 de Octubre de 2017, siendo las 19:09 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General., D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SSPL, REGISTRO DE ENTRADA N° 6026, ANTE LAS INJUSTAS E ILEGALES CONDENAS IMPUESTAS A PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA N° 6028, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REGISTRO DE ENTRADA N° 6040 , RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

SENTENCIAS.-

8.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

9.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS.-”

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

De cuatro de los concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

Y la abstención de :

Del concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo que no estuvo presente en dicha sesión plenaria.

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017.

**HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
2.-EXPTE.246/2015. C/ DEL MEDIO N° 14.**

El Sr. Alcalde anuncia que tal y como se ha manifestado en Junta de Portavoces, este asunto queda sobre la mesa.

3.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°11/17,12/17 Y 13/17.

Interviene en primer lugar la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa para explicar el contenido del expediente n° 11/17 por partidas y contenido de las mismas, que asciende a un total de 831.000 € financiado vía transferencias.

En cuanto al expediente n° 12/17, también se explica en cuanto a partidas y contenido de las horas extraordinarias del personal y un total de 40.000 € financiado vía transferencias.

El último expediente n° 13/17, contiene una serie de facturas financiado con remanente de tesorería.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Comienza mostrando su malestar ya que aunque el equipo de gobierno se reunió con él la semana pasada para presentar los presupuestos, algunos de estos temas ya se han traído alguna vez al pleno. Ha habido tiempo para presentar un presupuesto e intentar sacar acuerdos hacia delante, aunque el equipo gobierno no tenga ninguna intención. Ha habido una propuesta concreta de los grupos para sacar alguna partida específica, y así poder pagar algo, como lo del cine que está con el presupuesto de 2014 prorrogado. El cine ha sufrido una mejora en cuanto a las películas que se emiten, y que supone un coste más elevado. Habrá que intentar por lo menos, que no se cierre el cine.

En cuanto a la amortización de préstamos, las luminarias y Cruz Roja se está pagando.

Por todo ello si presenta como está, Izquierda Unida votará en contra, aunque espera que recapaciten y al menos salven el cine.

Sra. Portavoz de SSPL: Este expediente asciende a un total de 831.000 €, que pasa a desglosar:

166.000 € se destinarían para amortizar préstamos bancarios que se solicitaron después del 2014, y por lo tanto no están contemplados en el presupuesto de ese año, que es el que tenemos en vigor. Esta cantidad ya se está pagando puntualmente todos los meses pues son los bancos los que se encargan de cobrarlo. 382.000 € se destinan a pagar el contrato de alquiler de las luminarias que también lo estamos pagando todos los meses, porque si no fuera así la empresa nos llevaría a los Tribunales y la fiesta de la luz nos saldría todavía más cara. 253.000 € se destinan a pagar a Cruz Roja el Servicio de Salvamento y Socorrismo en la playa. Otra factura que también se ha pagado en los plazos que establece el convenio y que justifica su concesión- subvención directa. 30.000 € para pagar las facturas de las películas alquiladas para el Cine Municipal desde agosto hasta final de año, porque la partida se ha agotado. Algo comprensible teniendo en cuenta que estamos contando con una partida aprobada en el 2014, con una proyección de cine totalmente obsoleta, mientras a día de hoy se está ofreciendo un servicio de cine de alta calidad, con películas de estreno y por ello muy utilizado por los ciudadanos.

Su grupo se pregunta, ¿por qué las tres primeras partidas vienen a un expediente de modificación de créditos si ya están pagadas?

La respuesta es fácil, porque este equipo de Gobierno ha sido incapaz de consensuar un Presupuesto en este año 2017, como también lo fue en los dos años anteriores.

Y esta falta de presupuestos tiene como consecuencia que estos pagos que está haciendo el Ayuntamiento, que ascienden 810.000 €, no quedan reflejados en el presupuesto, por lo que está disminuyendo el remanente de tesorería.

Así que, en este momento, viven en la ficción porque las cuentas que se reflejan en el estado de ejecución del presupuesto no son reales: han gastado 801.000 €, pero no están reflejados en el Presupuesto. 548.000 € no aparecen por ningún sitio y 235.000€ (pago a Cruz Roja) están reflejados en una partida presupuestaria que no le corresponde.

Son como equipo de gobierno, los responsables de esta situación y SSPL les aconseja que rectifiquen porque todavía están a tiempo. Empiecen a trabajar en el presupuesto del 2018, pero en serio, presenten al resto de los grupos de esta Corporación un auténtico borrador que refleje ese trabajo, dialoguen, consensuen. Si antes de terminar este año, están dispuestos a seguir este plan de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

trabajo, SSPL estará dispuesto a aprobar estas modificaciones de crédito que ustedes han convertido en obligatorias porque con un presupuesto actualizado, no hubieran sido necesarias.

Hasta entonces votarán en contra de lo que ya está pagado, como son: amortizaciones bancarias, el alquiler de luminarias y el servicio de Cruz Roja. Solo votarán a favor de ampliar la partida en 30.000€ para seguir prestando el servicio de cine municipal con la calidad con la que se está haciendo, y que como consecuencia ha contribuido a obtener mayores ingresos. Les parece razonable que un servicio que genera mayores ingresos, se le dote también de mayor partida para gastos.

El expediente 12/17 asciende a 40.000 €, para pagar horas extras realizadas por personal del ayuntamiento de Laredo por distintos motivos: celebración de actos deportivos, culturales o festivos, complemento de turnos de trabajo por motivo de vacaciones, bajas o cursos de formación, jubilaciones no cubiertas, información a ciudadanos de resoluciones etc, y en fechas que van desde agosto de 2016 hasta junio, julio y agosto de 2017. No les ha quedado muy claro.

Lo que sí tienen y tenían claro desde la primera vez que presentaron en Comisión en el año 2015, el tema de las horas extras, es que son un verdadero caos: Tardan mucho en pagarse, no saben por qué se hacen tantas horas, se utilizan apuntes escritos con lápiz, los expedientes que han traído en diferentes Plenos, nunca tenían el dinero suficiente para pagar todas las horas extras.

Se lo dieron entonces y se lo dicen ahora porque el expediente de hoy, tampoco recoge la cuantía necesaria para pagar todas las horas extras trabajadas.

Como ejemplo en la documentación no aparece ninguna hora extra del mes de septiembre. ¿Tienen que suponer que la Policía Local y la Brigada no han hecho ninguna hora extra durante la organización y celebración del Ultimo Desembarco de Carlos V? Están seguras que sí se han hecho, pero aquí no están documentadas. Con los 40.000€ ya no llega.

Les vuelve a repetir como en el anterior Pleno: es obligación de la Presidenta de Hacienda comprobar que la documentación incluye todas las deudas que se quieren pagar. ¿O es que no tenía intención de pagar todas las horas extras con este expediente?

SSPL no aprobará ningún expediente de horas extras, hasta que no se consigne la cantidad suficiente para hacer frente a todas las ya hechas y previstas hasta finales de año. También le proponen que cuando elabore el Presupuesto para 2018, tenga en cuenta el gran número de horas extras que se hacen y el alto índice de para que hay en nuestro municipio.

SSPL, que si tiene en cuenta ambos factores, le hace otra propuesta: crear bolsas de empleo que cubran todas esas necesidades, y sacar a concurso las plazas que sean necesarias y nos permita la ley.

Mientras no se resuelva esta situación, le exigen que se pague a todos los trabajadores municipales en tiempo y forma.

En el expediente nº 13/17 vuelven a traer las facturas sin pagar de años anteriores, que ya nos trajeron en junio, por valor de 123.408,49 €. Son facturas que están sin pagar por diferentes motivos: porque el Gobierno actual y los anteriores no quisieron darles el visto bueno, porque los proveedores las presentaron más tarde, porque alguna se olvidó en un cajón, porque se acabó la partida presupuestaria para pagarla en su momento, porque no había propuesta, ni autorización de gasto...

Hay informes de intervención sobre estas facturas de los años 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Lo que quiere decir que ya se han presentado en muchos plenos.

Ya les dijeron en junio y se lo repiten también ahora, que SSPL no va a aprobar este batiburrillo.

SSPL está dispuesto a aprobar:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

- Los 77.999,82 € que se le debe a Gas Natural desde el año 2010, por el suministro mensual y colocación de Caldera en la Nave de la Brigada Municipal, que año tras año no se ha dado el visto bueno a las facturas. Creen que hay que pagarlo ya porque si no la empresa de Gas Natural terminará llevando a los Tribunales a este Ayuntamiento, y entonces la factura se duplicará.

También aprobarían la factura de 30/11/15 de la Cámara termográfica por valor de 5.528,76 € para servicio de aguas. El proveedor tuvo que adaptarse a la puesta en marcha de la factura electrónica y la presentó con retraso, en agosto de 2016.

El resto de facturas, entienden que son decisiones políticas que se tomaron en su momento.

Sr. Portavoz del PRC: Todas las partidas que hay en estos expedientes, llegaron en algún otro momento al pleno, incluso las gratificaciones y horas extras de las que ya se advirtió que era insuficiente y plantearon cómo hacerlo y presupuestarlo. Con la actual previsión de 40.000 € no da para las horas de aquí a final de año, y son actos y eventos que se hacen año tras año decididos por el equipo de gobierno.

Las otras dos modificaciones, que también han venido a Pleno, será porque el gobierno habrá negociado con alguien que ha cambiado de posición, aunque con el PRC, no. En la anterior ocasión condicionaron su voto a que en el plazo de quince días se les llamara, pero esa llamada no ha sido para hablar del presupuesto de 2017 o esta modificación de créditos, sino para una parte del presupuesto de 2.018. Por ello piensan que no se quiere aprobar un presupuesto. Los técnicos han dicho que estos expedientes no se podrían aprobar con un presupuesto de 2.017, pero ellos creen que se podría aprobar un presupuesto, y seguidamente un expediente de modificación de créditos.

Se rinden con la pretensión de aprobar un presupuesto para 2.017, y casi no tienen esperanza para 2.018 porque el equipo de gobierno no quiere presentarlo, cuando es totalmente necesario para estas partidas que contemplan estos expedientes, y otras que no se han incluido como las máquinas del polideportivo. Están hartos de que hagan lo que la oposición les dice que no tienen que hacer con el tema presupuestario. Si el equipo de gobierno no quiere aprobar un presupuesto que lo diga. Les están aburriendo con cuestiones que tendrían que estar solucionadas, y cuando saben que como en 2016 se han llevado acordados expedientes de modificación de créditos que se han aprobado por responsabilidad. Se aprovechan de la estrategia de que la culpa la tiene la oposición, y no es justo.

Sr. Portavoz del PP: Estos expedientes son consecuencia de no tener un presupuesto, ya que se modifica lo de 2.014, y es una situación grave.

En el nº 11/17 algunas son cuestiones técnicas como la amortización de créditos o las luminarias que debería financiarse con el ahorro y la adaptación de la potencia contratada a la necesaria. En cuanto a la Cruz Roja se modifica la forma de pago, y los 30.000 € del Cine que están perfectamente justificados porque se están dando más proyecciones, y supondrán más ingresos.

En el expediente nº 12/17 para gratificaciones, se ha mostrado insuficiente ya que no contempla horas ya realizadas y las que se lleven a cabo hasta final de año. Pone de manifiesto que no era tan fácil como decía el PSOE en su momento, reducir de manera drástica las horas extraordinarias.

El expediente nº 13/17 es curioso y contempla la partida de gas natural que se debe pagar. Un expediente se hace con cargo a remanente de tesorería ya que, o el gasto se ha hecho sin consignación, o es porque la factura ha llegado tarde y en este caso se permite consignarla y pagarla dentro del año corriente, como se podía haber hecho con muchas de ellas.

Otros importes más pequeños que pasa a detallar no tienen mucha justificación ya que había o hay consignación con cargo al presupuesto actual.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

También aparece una partida 512-210 con un importe muy pequeño pero que en el presupuesto de 2.014 esa partida no existía y en el presupuesto que tienen ahora mismo, no existe.

En la partida 161-210 en la que a final de año había consignación, y la hay actualmente, el año pasado se rebajó en 20.000 €, con lo que teóricamente no se podría incrementar ya que va con cargo a remanente.

La partida 161-623 es la de maquinaria de aguas que no tiene por donde cogerse, y la relativa a Carlos V a final de año había consignación a pesar de rebajarla en 90.000 €, ahora hay que incrementarla nuevamente. La partida de publicidad y propaganda se había rebajado en 10.000 euros, aunque había 4.025 euros, y ahora hay 3.146,20 euros.

En definitiva, este expediente debería cribarse ya que aunque hay gastos que deben pagarse, otros no hay por donde cogerlos. Sugiere al equipo de gobierno que le de una vuelta.

Sra. Portavoz del PSOE: En primer lugar respecto del Presupuesto, se ha manifestado por los técnicos en la última Comisión de Hacienda que aprobar un presupuesto para 2.017 no se puede por los tiempos que se manejan. El equipo de gobierno vuelve a reiterar que tiene voluntad de sacar un presupuesto para 2.018, y se ha puesto en contacto con los portavoces de los grupos y han tenido una reunión, que volverán a tener para la semana siguiente y acercar posturas al menos de mínimos. Espera buena voluntad por parte de todos, ya que el equipo de gobierno sí quiere aprobar un presupuesto para 2.018.

En relación al punto del orden del día, destaca que por parte de los departamentos de Intervención y Tesorería se les manifestó la importancia y urgencia de estos expedientes, en el que sobre todo el primero es eminentemente técnico.

El número 11/17 contiene amortizaciones de préstamos, los pagos a las luminarias que no están reflejados en el presupuesto, y técnicamente podría arrojar un saldo de superavit que no se ciñe a la realidad. En cuanto a Cruz Roja está en una partida con cargo a un contrato de prestación de servicios, y lo que se pretende es llevarla al capítulo cuarto de subvenciones nominativas. En cuanto al cine de la Casa de Cultura, en 2014 había unas previsiones que deben adecuarse a la realidad, ya que este arroja un saldo positivo por su buen funcionamiento. Necesita de un mayor gasto para el material, y requiere por ello también de una mayor consignación como ha puesto de manifiesto tanto la Tesorería como el Director de la Casa de Cultura.

En definitiva son cuestiones técnicas, sin apreciaciones políticas.

El expediente nº 12/17 contempla gratificaciones y horas extraordinarias que efectivamente no va a ser suficiente ya que no está referenciado a 31 de diciembre, y además conlleva en todo caso una tramitación administrativa. Con la voluntad de aprobar un presupuesto a 2018, las horas que falten de pagar desde la última contemplada en Agosto y la tramitación que supone en cuanto a tiempo (informes, propuestas, comisión informativa) para un nuevo expediente al que no se podría llegar, se consignaría con cargo a ese ejercicio.

En relación al expediente nº 13/17 de facturas que adeuda este Ayuntamiento y desglosadas por el Portavoz del PP, como ya se ha manifestado en más ocasiones, el que realice un trabajo debería cobrarlo. Hay diferentes motivos por los que estas facturas no se han pagado y van con cargo al remanente de Tesorería en un expediente confeccionado por los departamentos de Intervención y Tesorería ajustados a la ley, que es imprescindible que se paguen cuanto antes.

En segundo turno de intervenciones Sr. portavoz de I.U: Se ceñirá a los expedientes que no ha explicado en su primera intervención. Así en el expediente número doce de horas extras, son las que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

el equipo de gobierno marca, y no entiende que no se haya hecho en su día. Aunque la tramitación sea larga, tendrían que haberlo previsto respecto a actividades que se repiten. Lo que se tiene que hacer es un presupuesto para 2.018 con los cálculos que ya tienen, y con la dotación presupuestaria que corresponda.

En el expediente número trece que ha desglosado el portavoz popular, se suma a las peticiones realizadas para pagar lo de la caldera y evitar que nos lleven a los Tribunales, o lo de la cámara para el Servicio de Aguas, facturas que si estarían dispuestos a pagar. El resto no.

En cuanto a las horas extras, aunque se dirá como siempre que es culpa de la oposición, llevan mucha legislatura a la espalda y votarán en contra.

Sra. Portavoz de SSPL: En julio ya perdieron la esperanza en un presupuesto para 2.017, pero no la pierden aun para el 2.018. Le piden a la Presidenta de Hacienda que además de voluntad ponga trabajo. Con ellas se han reunido una vez diez minutos, y se han pospuesto otras dos reuniones.

Sorprende que se diga que las partidas del expediente nº 11/17 sean meramente técnicas, cuando el motivo es que no ha sabido consensuar un presupuesto de 2.017, o que en el tema del cine hubieran tenido conocimiento el equipo de gobierno en Agosto, y no se hubiera llevado en Septiembre.

También sorprende del expediente 12/17 de horas extras, desde el 21 de septiembre que se celebra Carlos V no han tenido ninguna Comisión de Personal, y con el trámite al que se ha referido la Presidenta de Hacienda sea imposible llegar., pero sin embargo algunas de las horas contempladas en el expediente actual no han pasado por esa comisión.

En el expediente 13/17 de batiburrillo de facturas reitera la postura de la primera intervención.

Por todo ello vuelve a mantener la propuesta de que en el expediente nº 11/17 se apruebe el incremento de consignación para el cine. El expediente 12/17 no lo aceptan en nada; y del expediente 13/17 se aprueben las facturas de gas natural y la cámara termográfica. Si es así, SSPL apoyaría esos expedientes.

Sr. Portavoz de PRC: Respecto a la voluntad del equipo de gobierno es la misma que la de Puigdemont de convocar elecciones, es decir ninguna. Presentado un presupuesto para 2.018 de un millón de euros, faltando otros veintiuno, se pregunta qué negociación es esa. Se trata de una estrategia premeditada para echar la culpa a la oposición.

En cuanto a las horas extras pregunta cómo va a consignarlas en un presupuesto para 2.018 si ahora en Octubre no sabe el total. Lo que hay que hacer es coger los últimos años y ver el gasto. Tal como lo explica la portavoz del PSOE casi les dan ganas de no aprobar el expediente. Han traído un expediente de modificación, sin intentar que se puedan pagar las horas extras que restan hasta final de año.

Aunque no se fían siguen empecinados, y así en el expediente de reconocimiento de deuda las empresas tiene que cobrar, y lo más importante es que tiene el visto bueno de las facturas.

Están dispuestos a aprobar todos los expedientes y el reconocimiento de deuda, no por lo que hayan hecho ya que son unos irresponsables, sino por sacar algo adelante y lo supeditan a que antes de acabe el año para ese presupuesto de 2.018 tengan los proyectos de los barrios acabados y consignados. Además, piden terminar el proyecto para cubrir el parque infantil en el que están de acuerdo todos los grupos, y poder consignarlo.

Sr. Portavoz del PP: Han quedado de manifiesto los reproches al equipo de gobierno. Debe recordar que el PP ha sido capaz de negociar y llegar a acuerdos, que es lo que al equipo de gobierno le falta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Mirando los presupuestos actuales hay cuestiones que preocupan como el saldo negativo en la partida de actos culturales, o en festejos el dato último también arroja un saldo negativo.

Pese a todo, y ante la aparente buena voluntad de negociar un presupuesto están dispuestos a aprobar los expedientes de modificación en la confianza de que negocien, y cuenten con el PP que tiene cinco concejales y representa a mucha gente. Tienen sus demandas y confían que puedan llegar a acuerdos y el Ayuntamiento pueda empezar a andar. Hasta ahora se ha tenido una postura autoritaria que no tiene en cuenta la actual representación de los grupos municipales, y sugieren que recapaciten y sepan negociar.

Sra. Portavoz del PSOE: Vuelve a poner de manifiesto toda la buena voluntad de dialogar y sacar ese presupuesto de 2.018 hacia delante. Espera que lleguen a ese acuerdo antes de fin de año. Está de acuerdo en consignar una partida importante para las bolsas de empleo ya que en el presupuesto de 2.014 no hay consignación. Respecto a cubrir plazas están muy limitados por la normativa.

Por otra parte, esta semana espera que haya una segunda ronda de reuniones para acercar posturas, y luego está el tema de la inversión respecto de la que en algunos proyectos son consecuencias de mociones aprobadas por unanimidad, a lo que se une otros proyectos que se pueden estudiar. Tienen que analizar la capacidad de endeudamiento en relación con el techo de gasto y la ley de estabilidad presupuestaria.

Ya se ha enviado un borrador, con partidas que se pueden discutir, y otras que están abiertas al dialogo, como subvenciones, actos culturales, deportivos etc, y luego está el tema de proyectos con cargo a inversión.

Por último respecto a lo manifestado por el PRC, dice que se van a terminar los proyectos sin lugar a dudas, y de hecho se va a convocar una comisión de obras para la semana que viene para tratar por tercera vez el tema de los barrios.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 23 de octubre de 2017, sobre los expedientes de modificación de créditos nº 11/17; 12/17 y 13/17.

1.- Visto el expediente de modificación de créditos nº 11/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 831.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Y la abstención de :

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención

2.- Visto el expediente de modificación de créditos nº 12/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 40.000 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y el voto en contra de :

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención

3.- Visto el expediente de modificación de créditos nº 13/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 123.408,49 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombra Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y la abstención de :

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención

4.-RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Interviene en primer lugar la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa para explicar que el expediente es consecuencia de las facturas que se acaban de aprobar, y que hay que reconocer antes de su aprobación. Ascenden a un total de 123.408,49 €.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz del PP: Este expediente está íntimamente unido al que acaban de aprobar. Hay facturas desde 2015, y una vez aprobada la consignación para pagarlas. No sin reproches como han manifestado en el punto anterior, ya que en la mayoría de casos había consignación a 31 de diciembre y podían haber pagado con cargo a 2016 las facturas de 2016, y si es porque se han presentado en el año 2017, en muchísimos casos hay consignación en este ejercicio.

No obstante, van a aprobar el reconocimiento de deuda.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación de fecha 23 de octubre de 2017, sobre reconocimiento de deuda.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Vista la relación de facturas de ejercicios pasados que es necesario reconocer, y que la misma se compone de facturas de ejercicios anteriores cuyo importe total es de 123.408,49 euros, IVA incluido.

Visto el informe de Intervención de 23-06-2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y la abstención de :

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones contraídas que se detallan en el expediente, por importe de 123.408,49 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

PROPOSICIONES.-

5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SSPL, REGISTRO DE ENTRADA N° 6026, ANTE LAS INJUSTAS E ILEGALES CONDENAS IMPUESTAS A PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK.

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal SSPL se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previamente interviene la Sra. Portavoz de SSPL para manifestar que esta moción ha venido de la ONG Cantabria por el Sáhara, y se está trasladando desde la coordinadora estatal de ayuda al pueblo saharauí distribuyéndose entre los ayuntamientos para su apoyo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Piden el apoyo a la misma por la injusta situación que sufre este pueblo. Aunque trasciende a lo municipal, entienden que desde la parte municipal pueden apoyar a lo global en causas justas. En este caso Laredo está en cierta manera muy sensibilizado con este pueblo con las “Vacaciones en Paz”, o incluso se hace una marcha solidaria para recoger fondos para estos niños.

Piden por lo tanto el apoyo a la moción y a estas peticiones que no dejen de ser el que haya justicia en el mundo.

Sr. Portavoz de I.U: Muestra el apoyo a cada uno de los puntos y votarán a favor. Apoya el buen trabajo de la ONG. Respecto a la moción tiene calado en lo municipal respecto de un tema que desconocía hasta que ha llegado la portavoz de SSPL, y lo que es el pueblo saharauí.

Sr. Portavoz del PRC: Son sensibles a los conflictos mundiales, pero el pleno está para solucionar los problemas de los laredanos. Todo lo demás son manifestaciones que se pueden hacer, declaraciones conjuntas, etc.No se cansa de incidir en estos argumentos.

Sr. Portavoz del PP: De acuerdo con lo argumentado con el Sr. Portavoz del PRC, y además quien lo propone a él mismo le ha reprochado en alguna ocasión traer alguna moción que no tenían que ver con Laredo. No se trata de no tener interés o empatía, sino porque no pueden hacer nada para remediarlo. En cuanto al resto de conflictos a los que se ha referido el portavoz regionalista y su comparación, la situación del Sáhara es distinta ya que era territorio español, y tienen una deuda histórica, a la que dejaron ir para caer en una dictadura como la de Marruecos.

Por esa deuda histórica, todo lo relativo a este territorio que se ha planteado en este pleno lo han apoyado.

Por otro lado y recordando la marcha verde de 1975, le sorprende cuando desde instancias independentistas catalanas hablan de manifestaciones pacíficas y de diálogo esconden una mentira ya que también la marcha verde era pacífica aparentemente, y finalmente consiguieron conquistar y someter un territorio que era español. Hay que tener cuidado con lo que aparentemente es pacífico pero en el fondo esconde una violación de la ley, los derechos y la democracia. Votarán a favor de la moción.

Sra. Portavoz del PSOE: Votarán a favor. Es una injusticia lo que están sufriendo estas personas. Cualquier tipo de violencia ha sido siempre repudiada por los socialistas. Están de acuerdo con lo recogido en la propuesta de resolución, y si bien es cierto que no atañe al municipio, el tema de fondo es muy importante desde el punto de vista humano. Nadie está por encima de las leyes internacionales.

Les hubiera gustado que antes de presentar la moción SSPL, hubieran dialogado con el resto de grupos como ha pasado en otros Ayuntamientos, en los que han presentado una moción conjunta.

No obstante votarán a favor.

En segundo turno de intervenciones Sra. Portavoz de SSPL: Agradece la postura de los grupos, y le da la razón a la portavoz socialista ya que se podía haberlo hecho así. No ha sido con ningún afán de protagonismo. Lo tendrán en cuenta para sucesivas ocasiones.

Muchas familias laredanas, se pueden considerar también saharauís ya que vienen tantos niños aquí desde hace tantos años, que están hermanados de verdad.

Sr. Portavoz del PRC: Recoge las palabras de la portavoz socialista, y han hablado con respeto respecto a como entienden que tienen que traerse a pleno. Sorprendería saber cuanta gente en laredo está de acuerdo con el PRC. Tiene que haber un canal de interlocución para tener debates de este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

tipo. Lo único que en definitiva han dicho desde el respeto a lo que presente cada grupo, es que no les parece el sitio adecuado para tratar estos temas.

Sra. Portavoz del PSOE: No ha dicho que el portavoz del PRC no tenga respeto. Lo que quería transmitir a la portavoz de SSPL es que ella debe respetar el que algún grupo presente alguna moción, como los demás lo hacen con las que ella presenta. Si es cierto que esta moción, reitera de nuevo, no atañe al municipio de Laredo, también lo es que recoge un fondo humanitario que por conciencia social y derechos humanos afecta a todos.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL SSPL REGISTRO DE ENTRADA N° 6026, ANTE LAS INJUSTAS E ILEGALES CONDENAS IMPUESTAS A PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación en el campamento de la dignidad de Gdeim Izik en el año 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años. Sólo dos activistas saharauis están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos.

Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauis por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio, por falta de pruebas.

Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc.- han denunciado numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente.

Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Salé como una corte extraterritorial, sin competencia para juzgar los hechos ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

De igual forma, han reiterado que el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naáma Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, Dª Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, Dª Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, Dª Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

1. Solicitar la anulación de los Juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sáhara Occidental, Territorio No Autónomo pendiente de descolonización y ocupado ilegalmente por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.

2. Exigir una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre las irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.

3. Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.

4. Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA N° 6028, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previamente el Sr. Portavoz del PP pide el apoyo a la moción y que el año que viene todos puedan participar de los actos del 40º aniversario de la Constitución.

Sr. Portavoz de I.U. Recuerda que en Junta de portavoces pidieron que se retirara el punto número tres junto con SSPL, ya que con el punto número dos sería suficiente cuando no saben las decisiones que se van a tomar. Si eliminan ese apartado I.U votaría a favor. La Constitución y aquellos que la propiciaron, merecen un homenaje.

Sra. Portavoz de SSPL: Como todos los ciudadanos, celebran a diario tener la Constitución, como lo harán este año, y desde luego en 2018 con motivo de su 40º aniversario. Están de acuerdo con I.U que el punto tres sobra, y que en las Cortes están todos representado por lo que los acuerdos a los que se llegue para celebrar este aniversario son suficientes, sin tener que apoyar a ningún gobierno, sea cual se este. Apoyarían ala moción, si se retirara este punto tercero.

Sr. Portavoz del PRC: No ve nada extraño en el punto tercero, y respecto a apoyar las actividades que se programen en los municipios aunque no se sepa que van a hacer. Siempre habrá tiempo para desmarcarse de lo que se apruebe en este momento.

Sr. Portavoz del PP: No van a modificar la moción que es asumible por todos. Lo acaba de decir el portavoz regionalista, ya que no están pidiendo el apoyo para el gobierno de la nación, sino para aquellos actos conmemorativos y de homenaje que organice el gobierno de la nación. Será labor del alcalde conocer que actos se van a llevar a cabo, y solicitar además que se traigan a Laredo actos de homenaje a la Constitución. El punto tres no sobra e incluso incentiva para que desde Laredo se solicite la realización de actos conmemorativos.

Sra. Portavoz de PSOE: Se trata del documento más importante de nuestra democracia, y que trasciende social y políticamente. En este texto se consolida un Estado de Derecho, se asegura el imperio de la ley, y la fraternidad entre todos los pueblos de España. Se comprenden en ella los derechos y deberes de los españoles y un modelo de autonomía regido por el principio de solidaridad. Este documento consensuado, cobra ahora más sentido, y en aquel momento las distintas inquietudes políticas y sociales se pusieron de acuerdo, dejando los intereses particulares por el bienestar de todos los ciudadanos.

En definitiva están a favor de la moción tal y como se presenta.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA Nº 6028, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Laredo se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y la abstención de:

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

E/Ayuntamiento manifiesta:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

**7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
REGISTRO DE ENTRADA Nº 6040 , RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA
VIOLENCIA DE GENERO**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Es una moción muy bien redactada, y votarán a favor de la misma.

Sra. Portavoz de SSPL: De acuerdo con la moción.

Sr. Portavoz del PRC: De acuerdo con la moción.

Sr.. Portavoz del PP: A favor de la moción.

Sra. Portavoz del PSOE: Agradece el apoyo de los grupos municipales, y explica brevemente el fundamento de por qué se presenta la moción. El Pleno del Congreso de los diputados aprobó el 28 de septiembre el informe del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Con este pacto se extiende el concepto de violencia de género a todo tipo de violencia sobre la mujer que recoge el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Convenio de Estambul. Es un acuerdo histórico que es un medio para erradicar la violencia de género. Reúne unas características que hacen de este Pacto algo sin precedentes, dando respuesta social, poniendo de acuerdo a todos los partidos, firmando un compromiso firme de lucha dotándolo económicamente. Se trata de comprometer al Estado más activamente en esta lucha de violencia sobre las mujeres. Se trata de un reto de toda la sociedad, que requiere una actuación unitaria y coordinada.

Además los Ayuntamientos tienen que recuperar sus competencias en este tema ya que son los Servicios Sociales los que mejor conocen estas situaciones, que desde la cercanía, hacen posible una mayor confianza y relación con la administración. Como Ayuntamiento tienen que reclamar un presupuesto específico por parte de las diferentes Administraciones que permitan desde los ayuntamientos asumir esas competencias y llevarlas a la práctica.

En segundo turno de intervenciones Sra. portavoz de SSPL: Está misma moción se presentó en Benavente junto con I.U, y le ha hecho reflexionar ya que también esta moción como la reclamada del Sáhara, podía haber sido presentada conjuntamente ya que todos están de acuerdo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REGISTRO DE ENTRADA N° 6040 , RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Violencia de Género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran PACTO DE ESTADO. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus has/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los Grupos municipales que conforman el Ayuntamiento.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población. Y en esta responsabilidad los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un compromiso ineludible.

El 28 de Julio de 2017, se aprobaron en las respectivas Comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos Autonómicos y los Ayuntamientos.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

1. Solicitar al Gobierno de la Nación que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas,

2. Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.

3. Solicitar al Gobierno de la Nación, que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

4 Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno la Ministra de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.

SENTENCIAS.-

8.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia nº244/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2, en Procedimiento Abreviado 195/17, en materia de PAB Admón. Local Tributos, siendo demandante (*) y demandado el Ayuntamiento de Laredo. En recurso contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Laredo del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; y cuyo fallo dice:

“Estimar el recurso presentado contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Laredo del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (IIVTNU) en el expediente nº12143/326197/4/17 de 19 de abril de 2017 por ser contrario a Derecho y, en su virtud, se anula la misma y se condena a la Administración a reintegrar al recurrente la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

cantidad abonada de 3.257,24€ más los intereses legales correspondientes con el art.32.2 de la LGT. Asimismo , procede imponer las costas procesales a la Administración. Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que es FIRME y no cabe recurso.”

- Sentencia nº282/17, dictada en Procedimiento Ordinario, nº228/15, siendo demandante (*), demandado el Gobierno de Cantabria y Codemandado el Ayuntamiento de Laredo, por interposición de recursos contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 15 de mayo de 2015, por el que se aprue3ba definitivamente el PGOU de Laredo, Y cuyo fallo dice:

“Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo e imponemos las costas a la parte actora”.

- Sentencia nº288/2017, dictada en Procedimiento Ordinario 582/16, siendo demandante (*) y demandado el Ayuntamiento de Laredo, por reclamación de cantidades, por diferencias salariales. Y cuyo fallo dice.

“ Estimar la demanda interpuesta por (*), contra el Ayuntamiento de Laredo y condenar a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.879,15€ por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

9.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

La Sra. Portavoz de SSPL anuncia que tienen una moción, pero dado que se acaban de ausentar un momento varios compañeros de Corporación, quieren esperar para presentarla.

El Sr. Alcalde anuncia un receso de cinco minutos en la sesión hasta que estén presentes todos.

Tras el receso se reanuda la sesión con el punto de mociones.

MOCIONES

Por parte de la Sra. Portavoz de SSPL se solicita la ratificación de la urgencia de una moción que presentan todos los grupos municipales de la oposición explicando que se trata del Hermanamiento con Sevilla del que quieren alcanzar mayor seguridad jurídica.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un acto formalizado el día trece, y hasta el día de hoy ha habido tiempo suficiente para presentar una moción. Se dice que hay urgencia y ha preguntado al Sr. Secretario ya que no tiene conocimiento de la misma si esto es urgente a efectos de someterlo a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

votación, o si es posible votarlo como una moción ordinaria, ya que sorprende que los grupos de la oposición durante todos estos días no la hayan presentado. Se está jugando a una cuestión puramente política.

El Sr. Portavoz del PRC manifiesta que es urgente porque hay que solucionarlo cuanto antes.

El Sr. Alcalde dice que se refiere a eso, ya que desde el día trece que ha tenido lugar el acto de firma en Sevilla del Hermanamiento, pregunta si no se ha tenido tiempo suficiente para presentar en tiempo y forma la moción.

El Sr. Portavoz del PRC dice que tiene el acuerdo de Sevilla desde hoy. El Sr. Alcalde podría haberlo dado.

El Sr. Alcalde dice que está publicado en las web de cada uno de los Ayuntamientos desde el mes de

Enero y Febrero respectivamente, por lo que ha habido tiempo para leerlos.

El Sr. Portavoz del PRC manifiesta que ahora van a ver lo que está publicado.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si se entiende que esto es una cuestión de urgencia a efectos de votación.

El Sr. Secretario responde que la urgencia la tiene que apreciar el Pleno de la Corporación requiriendo quórum de mayoría absoluta para la misma, y si se ratifica procederá el debate sobre el fondo. La valoración sobre la urgencia le corresponde al Pleno corporativo.

Por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la moción y el Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta, la ratificación de la misma, y por lo tanto el tratamiento del asunto,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

A continuación se da lectura de la moción por parte del Sra. Portavoz del Grupo Municipal SSPL y que presentan Moción que presentan el portavoz del Grupo Popular, Alejandro Liz Cacho , el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, Pedro Diego Hoyo, la portavoz de Sí se puede Laredo, Carmen García Quijada y el portavoz de Izquierda Unida , Alejandro Abad Martínez, para su consideración , debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Laredo.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: La redacción de la moción es un poco sangrante, y vemos claro desde I.U ya que tuvimos la suerte de estar en Sevilla el gesto del Alcalde de Sevilla cuando se sentó y luego se levantó tirando esto encima de la mesa que fue como una bomba. Nos quedamos sorprendidos y rápidamente buscándonos la vida de que habíamos votado, pero estando en Sevilla, ya tenía claro que no había votado ese nombre. Que nos habían engañado. Lo que más me preocupa después de haber conseguido más documentación porque tengo concejales de Izquierda Unida allí, creo que incluso no sólo al pueblo de Laredo, sino a sus propios compañeros. Esta vez los hermanos López han engañado hasta a sus propios compañeros. Si han votado sabiendo que no venía este nombre, son cómplices. Espero que se demuestre que ellos no lo sabían. Tengo claro que ellos no los había. También se meten en otro problema, ya que ese señor no es laredano. No sólo nos engaña a nosotros, al pueblo de Laredo, a sus propios compañeros. El Ayuntamiento de Sevilla con la información que manejo se siente engañado y estafado. Y si pasa algo en este hermanamiento, usted (Sr. alcalde) será el culpable. Ha hecho y presume de haber realizado esta aberración con nosotros. Nos han tomado el pelo totalmente.

Sra. Portavoz de SSPL: Aquí viene la urgencia ratificada. Estuvimos con usted todo el fin de semana en Sevilla y no fue capaz de decir nada y resolver este entuerto. Hemos tenido que venir a un pleno que es el órgano supremo para resolverlo.

Este mandato empezó mal. La persona que iba en el noveno puesto de la lista electoral y que sólo obtuvo cinco concejales, consiguió ser el alcalde. ¿Por qué? El PSOE lo sabrá. SSPL pensábamos y seguimos pensando que por muy legal que sea, muy ético no es. Aún así, están gobernando en minoría porque su lista fue la más votada. Siempre nuestro grupo ha estado dispuesto a colaborar estando presentes en órganos de representación de este gobierno así como apoyando aquellas propuestas que eran beneficiosas para los vecinos de este municipio. Porque nuestro lema es "Entre todos"

A lo largo de estos dos años hemos demostrado, hemos dado tiempo, hemos tratado de entender. Por el contrario, hemos recibido por parte del alcalde y gran parte de este equipo de gobierno: nula gestión, nulo diálogo, nulo consenso.

También este alcalde, con su actitud ante los colectivos sociales, culturales, deportivos y empresariales ha demostrado un nulo liderazgo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Este alcalde ha tomado, o le han hecho tomar, muchas decisiones al borde de la legalidad, es preocupante la cantidad de servicios contratados por este alcalde por cuantías al límite de la cantidad por la que la ley obliga a licitar: 18.000€.

El Sr. Alcalde pide que se ciña a la moción, y no sobre cuestiones que no vienen a lugar. Tiene que hablar de la moción, no sobre cuestiones que no tienen que ver.

Continúa su intervención la Sra. Portavoz de SSPL: Decimos que siempre al borde de la legalidad, nuestro grupo nunca creyó que se atreviera a traspasarla. Pero hoy estamos aquí, presentando esta moción porque sí se ha atrevido a alterar un documento público votado por unanimidad en un Pleno, que es el máximo organismo de representación democrática en los ayuntamientos. Con este acto, ha engañado al ayuntamiento de Sevilla, a esta Corporación y a todo el pueblo.

Exigimos que nos conteste, en cuanto acabe de formular las preguntas que le vamos a hacer:

¿Por qué aparece el nombre de (*) como periodista laredano en el acuerdo plenario aprobado en Sevilla?

¿Por qué no aparece el nombre de (*) como periodista laredano en el acuerdo de plenario aprobado en Laredo?

¿Por qué usted el día 13 de octubre firmó en Sevilla el acuerdo plenario aprobado en Sevilla y no el aprobado en Laredo?

¿Pensaba que no nos íbamos a dar cuenta de la alteración documental?

Contésteme ahora mismo.

Sr. Portavoz del PRC: Hablábamos antes de la urgencia. Es difícil explicar lo que ha pasado. En Sevilla se ha aprobado un hermanamiento, y en Laredo se ha aprobado el mismo excepto una frase que es: así como el periodista laredano (*). Esa es la diferencia. Curiosamente, en Laredo ha desaparecido el nombre de Juan Palomo, perdón, de (*). Es una cosa que le resulta llamativa. Que se haya omitido ese nombre. No sabemos qué tiene que ver (*) con este asunto. No sabemos si tiene que ver con que Juan Pejino tuviera un sueldo del PSOE...

El Sr. Alcalde llama a la cuestión.

El Sr. Portavoz de PRC dice que está hablando de (*), y (*) y (*).

El Sr. Alcalde dice que no tiene nada que ver nada con la moción.

El Sr. Portavoz de PRC dice que tiene que ver con el engaño de usted, y que ha engañado al Pleno. Ha presentado una moción y quiere argumentar la parte por la que he firmado.

Ustedes han aprobado, y tiene que ver con la moción, en un comité del PSOE que se le retiraba el sueldo.

Sr. Alcalde dice que no puede hablar de ninguna agrupación.

Sr. Portavoz del PRC. Puedo hablar de lo que me de la gana si no le falta al respeto a nadie. Si me quiere quitar la palabra y se la quiere dar a (*), a (*) o a (*) se la da.

Sr. Alcalde: Tiene que hablar sobre la moción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sr. Portavoz del PRC: Tengo todo el derecho a manifestar y debatir una moción que he presentado, y argumentarla. Y usted en eso no me puede quitar la palabra. No me voy a ir por las ramas. Más directo no puedo ser.

Lo que estoy diciendo es que una persona que porque en un comité local se le quite un sueldo, no se si tendrá que ver con darle otro. Parece que vamos descubriendo cuando algunos se hacían los locos y empezábamos a no saber quien publicaba y por qué, ahora se pone de manifiesto. Lo más grave no es nada de eso. Lo más grave es que quiere saber el por qué en lo que hemos aprobado en Pleno, “así como el periodista laredano (*)”, no está. Quién lo ha retirado, y por qué se ha engañado a esta Corporación. Lo que está claro es que a esta corporación se le ha engañado. No es el mismo acuerdo que el de Sevilla. Es verdad que los que estábamos allí, nos quedamos alucinados, cuando oímos el nombre. Pero si hubiéramos oído el de otro también, porque no sabemos por qué se nos oculta esta parte.

Lo más grave de todo además del engaño, es la validez del hermanamiento. Si me pongo en el caso del alcalde de Sevilla y les mando a freír espárragos, porque es una tomadura de pelo. Cuando estábamos preparando la moción a todo correr para presentarla porque entendíamos que era urgente, porque creemos que lo más urgente como pone al final de la moción, es decirle al Ayuntamiento de Sevilla que es lo que pasa. Como buen hermano lo primero que hay que ser es sincero. Y si se dan cuenta ustedes, en el final de la moción, que es absolutamente aséptica, y dice lo que ha pasado y que se notifique al Ayuntamiento de Sevilla para intentar que sea el mismo para que legalmente el hermanamiento estén bien. Que sea legal. Es lo único que hemos pedido. Pero en el debate no pida que diga sólo eso. Nos han engañado. Y quiero saber, quien es el que nos ha engañado y por qué. Queremos saber por qué. Nos lo olemos. Mire si tenía que ver lo de (*), (*), e (*) con esto que estoy diciendo. Miren si somos sensatos, que encima lo decimos. Queremos saber quién nos ha engañado. Además a ustedes esta moción les puede pillar de sorpresa, pero el hecho no, ya que lo han hecho ustedes. Así que o pensaban que no nos íbamos a enterar, o lo tendrán que tener preparado.

Sr. Portavoz del PP: En primer lugar lo urgente es lo que el pleno dice que lo es. El pleno vota que es urgente con un mínimo razonamiento. Lo que el pleno decide y vota que es urgente, es urgente. Ante eso no hay ninguna estratagema, ni ninguna acción por parte del Alcalde para poder reprimir o evitar el debate como aquí se ha intentado. Se ha intentado por parte del Alcalde, abortar y hurtar el debate a la oposición que mayoritariamente ha decidido que esto es un tema urgente, y además es importante.

Esto hubiera pasado sin pena ni gloria si no hubiera sido por el nerviosismo del Alcalde, por querer cortar constantemente al portavoz del Partido Regionalista, y por esa alteración que hemos visto en el Alcalde. La gente va a percibir, y me parece una torpeza, que algo oscuro hay aquí. Por supuesto que lo hay. Y lo primero que quiero preguntar, es que ha hecho este señor para que su nombre aparezca en un documento oficial de hermanamiento. Por supuesto que puede haber una falsificación documental. El documento que se ha firmado allí, no es el mismo que se ha aprobado aquí. Pero yo quiero saber que ha hecho este señor. Sabemos lo que ha hecho el Sr. (*). Sabemos lo que ha hecho el Sr. (*), jefe del archivo municipal que en ningún lado se le ha mencionado, e hizo una exposición magnífica en el patio del Ayuntamiento de Sevilla. Hizo una explicación magnífica y una explicación bastante interesante, y no se le ha nombrado, pero el Sr. (*) qué ha hecho. No es ni periodista, ni es laredano. Creo que es de Liébana, es un escritor de provincias, de cercanías, que sabrá mucho de maquis, y de esas cuestiones sobre las que él escribe que son obsesiones personales que tiene y sabrá por qué. Es un escritor mediocre, que no tiene nada que ver ni con Laredo ni con Sevilla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sr. Alcalde: Se está hablando de una persona en cuanto a su profesión, cuando lo que estamos hablando es de una moción del hermanamiento de Sevilla. Está faltando al respeto a una persona que no está presente. Cíñase al documento que han presentado ustedes.

Sr. Portavoz del PP: No voy a hablar de su profesión. Cada uno tendrá su oposición y la que a mí me merece como escritor la acabo de decir. Un escritor de cercanías, como la vía estrecha. Pero sí voy a hablar de su labor en el Ayuntamiento de Laredo. De su labor de comisario político que hizo en los años 80, cuando era alcalde López Revuelta, de auténtico comisario político espiando a sus compañeros, y contando todo al alcalde. Y enredando en todos los departamentos y en todos los funcionarios para ver que decía uno y el otro, y que opinaba el uno y el otro. Esa labor de comisariado político, y la labor que pueda estar haciendo ahora en este Ayuntamiento. También de comisario político. Para la oposición, (*) es una persona non grata. Y todos sabemos por qué. Aquí se ha hablado de (*) y de (*).

Yo he estado desayunando el sábado en Sevilla, leyendo el ABC, e hice una foto del periódico en el que se recogía la foto de los dos alcaldes, y un titular aludiendo al hermanamiento. Y esa foto la mandé por wassapp a un chat del grupo que tenemos todos los concejales, y la mandé al chat de portavoces. Y a los dos o tres días esa misma foto que yo había hecho del periódico de la edición del ABC de Sevilla, la pública Juan Pejino. Qué curioso. Yo no sé la mandé a nadie más. Sólo la mandé a ese chat. Con lo cual algún concejal del equipo de gobierno se la ha trasladado. Esa es la realidad. Y me temo lo que es esto. Al aparecer el nombre de (*) en el hermanamiento con Sevilla, engañando a toda la oposición, y a todo el mundo, para mí tiene un objetivo, y es dar una cobertura, un amparo o pie a que se le quiera colocar en alguna especie de empresa pública etc. etc. que tenga en sus cometidos la gestión de las hermanamientos. Y mucho me temo que es algo de eso. Ya fue comisario político en su día en los años 80, y lo vuelve a ser ahora. No vamos a tolerar que se nos engañe, y no vamos a tolerar que se le ponga en el sitio de honor de un documento oficial de hermanamiento. Ni se lo merece, ni lo vamos a consentir.

Sra. portavoz del PSOE: Sólo voy a hablar de dos cuestiones. Luego como es una gestión que ha llevado a cabo el Alcalde, él explicará lo que tenga que ver en relación con esto. Pero si me gustaría decir dos cosas. Ustedes puedan hacer todas las cábalas que quieran, pero están totalmente equivocados en lo que dicen. Lo que no voy a permitir, es indecente y poco ético primero, que se presente esto aquí de esta manera, y con este fin que como poco me parece de lo más rastrero que hay.

En segundo lugar, cuando usted se dirija a mí, se dirige como Sra. López. En la prensa usted diga lo que quiera. Pero aquí no. Tenga un respeto. Tanto es pedirle que tenga respeto, o es una palabra que en su vocabulario no existe. Luego se habla aquí, y no voy a permitirlo, que se hable del Comité del Partido Socialista. ¿Que se ha pensado que es esto?. ¿Están ustedes en el Comité del Partido Socialista?. Yo creo que a ninguno les he visto allí. Gracias a Dios que no está allí efectivamente. Y ustedes que sabrán de lo que pasa en el Comité del Partido Socialista, y los acuerdos que se toman. Esto es el colmo. Hay que tener poca vergüenza. Encima se permite el lujo Sr. Portavoz de Izquierda Unida de que nosotros estamos engañando a nuestros propios compañeros. ¿Usted es representante de alguien? Usted diga de quién. El por qué hablan así, lo sabrán ustedes mejor que nosotros. Ahora me empiezo a explicar muchas cosas. Desde luego no voy a tolerar que se ponga en entredicho la decencia del Alcalde, que tendrá muchos defectos pero que es una persona que no engaña a nadie, lo sabemos todos los que estamos aquí sentados, y el resto del pueblo de Laredo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Y no decir nada más, ya que prefiero que ciña el Alcalde al tema del hermanamiento de Sevilla.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Me sorprende la actitud. Como gato panza arriba, y todavía acusándonos de cosas. No lo entiendo. Son tan claras las preguntas. Lo de (*); quien no ha usurpado ese nombre en la decisión del pleno; por qué se les ha mandado allí.

Son cosas tan claras que creo que hay tener a veces talante, u otra cosa, por ejemplo jeta. Me parece alucinante. Todo mundo que estábamos en Sevilla, y todo el mundo que sigue la política laredana un poco, el murmullo fue alucinante. Todos pensamos que cuando el Alcalde de Sevilla estaba dando el nombre, como ha dicho el portavoz del PP, pensamos que iba a decir (*). Nos quedamos todos perplejos. Incluso el Alcalde de Sevilla miraba. Salió el hombre corriendo. Estuvo viendo un poco la exposición. Ese señor lo que no quería es que le preguntásemos. Luego intentamos mantener las formas al día siguiente con la procesión, y no entrar el trapo de nada. Yo estuve haciendo mi trabajo en Sevilla, y hablando con chavales que conozco, gente que está en el ayuntamiento. Esto empezó a chirriar desde que dijo ese nombre. Lo aceptan allí y saben que hay un problema con ese nombre.

Tampoco sabemos por qué se quedaron un día más. A qué fueron al Ayuntamiento, si es que fuera. Es una pregunta que hago. ¿Fueron al Ayuntamiento el lunes por la mañana? Espero que luego me conteste. ¿Y con quién fueron?. O si fueron los dos solos.

Repasando registros de entrada y salida, hasta nos ha parecido el uno de marzo una multa del Ayuntamiento de Sevilla. Una multa de tráfico. ¿Alguno de ustedes estuvo en Sevilla el uno de marzo? Se ha devuelto y no se ha pagado.

El mal ya está hecho, y nos han tomado el pelo. A todos nosotros, y a la coral Salve. Lo mismo que le pasa al portavoz del PP, a mí me pareció un poco patético y triste, lo mismo que en la página de Juan Pejino las grabaciones estaban hechas por usted (dirigiéndose a la portavoz del grupo socialista). Así se lo digo, si es una verdadera vergüenza. Las grabaciones que han aparecido en Juan Pejino están hechas por usted. Todo el mundo lo vimos. Sobre todo me interesa saber con quién estuvieron, y qué hicieron el lunes en Sevilla. Y si fueran solos al ayuntamiento o hubo una tercera persona. Porque había AVE de vuelta, aviones e incluso podían haber vuelto con nosotros como el concejal de deportes que vino con nosotros. Había sitio de sobra para volver todos juntos. Algunos fueron en su coche, otros en avión el día antes. Pero quedarse un día más, ¿para que? ¿estuvieron en el Ayuntamiento? ¿que es lo que hicieron? ¿Con quién estuvieron? Todo esto cuando lo sepan nos podrían dar un dossier. Si no tendré que ir a Sevilla un día a preguntar.

Sra. Portavoz de SSPL: En primer lugar decir que SSPL no sabe quién es (*). Si en vez de poner (*) pusiera que otro nombre, como no lo habíamos votado en este Ayuntamiento, hubiéramos hecho exactamente lo mismo.

Vuelvo a repetir, porque le he dicho que me contestase a unas preguntas, y es ¿por qué aparece el nombre de (*) como periodista laredano en el acuerdo plenario aprobado en Sevilla?

¿Por qué no aparece el nombre de (*) como periodista laredano en el acuerdo plenario aprobado en Laredo?

¿Por qué usted el día 13 de octubre firmó en Sevilla el acuerdo plenario aprobado en Sevilla y no el aprobado en Laredo?

¿Pensaba que no nos íbamos a dar cuenta de la alteración documental?

¿Me va a contestar ahora?

Entonces sigo y lo tengo más claro todavía, si no lo tenía claro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Como hemos dicho anteriormente con este acto, usted nos ha engañado, nos ha puesto en ridículo y ha puesto en peligro este hermanamiento.

Ha actuado como no debe actuar un alcalde demócrata, porque ha despreciado la transparencia y la ética en la gestión que son pilares del sistema democrático.

SSPL no puede tolerar actos de esta magnitud, por eso pedimos su dimisión. Una persona que engaña y miente, no es merecedora de representar a Laredo.

Es imposible que tras este acto, nuestro grupo pueda confiar en usted. Asuma las consecuencias de su nefasta gestión en este caso y en muchos otros, y dimita.

Sr. Portavoz del PRC: Esta es la segunda intervención y me hubiera gustado que hubiera intervenido como portavoz del Grupo Socialista, el Alcalde. Por lo menos para explicarlo. Entre otras cosas porque si no es verdad que usted es el que ha mentado, no se si será la propia portavoz entonces. ¿Quién ha estado involucrado en este asunto? Esto no ha desaparecido sólo. Y de Sevilla nos ha quedado claro que el nombre de (*) se acuerdan. Desde donde se ha hurtado este nombre ha sido desde aquí. De eso estamos absolutamente convencidos. El primer responsable, ya que dice que está colgado en las páginas, lo podía haber leído para saber qué es lo que firmaba. Ose podía haber dado cuenta, habernos notificado en una Comisión, que ha tenido mucho tiempo desde entonces, o igual es que no se habían dado cuenta hasta ahora. ¿no se habían dado cuenta hasta ahora? ¿Nos van a engañar una segunda vez?

Son unos irresponsables. Espero que no hayan puesto en peligro el hermanamiento con Sevilla, con una ciudad con la que tenemos una historia vinculada desde hace más de 750 años. Es una ciudad importante que va ser elegida como una de las mejores ciudades del mundo para visitar, y que ha aceptado a un pueblo como Laredo cuando está hermanada como municipios como Kansas, Sidney, y que ha aceptado a Laredo no porque lo merezca, sino porque formó parte de su historia. Espero que eso no lo estropeen ustedes. Porque esas cosas son difíciles de solucionar para otros. Ya llegaremos para solucionar otras cosas, pero es que esas son muy difíciles de solucionar. Se hacen agravios a las ciudades. Intento hacer mimetismo y ponerme su lugar de la otra Corporación, y que me digan qué hay que cambiar el acuerdo. Laredo dice que Sevilla tiene que cambiar el acuerdo. No creo que el nombre de (*) haya salido de un error. Si hubiera sido Juan Pejino, igual sí ya que están todas las redes, pero (*) no creo que haya salido a voleo. Lo habrán enviado ustedes.

Y esto es grave. Que ustedes no sólo nos han engañado, sino que nos han ocultado información. Estamos hartos. Y créanme Sra. López, que nosotros no pensamos igual que usted, y no sabemos si su hermano nos engaña, perdón si el alcalde, nos engaña o no, porque le puedo decir es que he llegado a levantarme de un pleno por primera vez desde que su concejal, porque nos han puesto al pie de los caballos y nos han ocultado información. Eso si se lo puedo demostrar. No se preocupe que quien ha quitado el nombre de aquí, también lo voy a hacer. Va a estar muy acotado. No me hace falta como a un juez decir que has sido tú. Con saber cinco posibles que han sido, me vale. Quizás queden cuatro, tres o dos. Pero como mínimo cinco. Sé que ha sido uno de cinco. Estoy absolutamente convencido.

Quien tiene poca vergüenza es usted para intervenir aquí, y ni tan siquiera hablar del hermanamiento y no decir que por lo menos que está usted sorprendida, si nos quiere engañar. Diga que no lo esta, que es algo normal y que esta trabajando en ello. Viene a echar la bronca porque se filtran las cosas de su Comité local. Hágaselo mirar usted. Si se filtran cosas de su Comité local es problema suyo. De la misma manera que si le cuentan cosas del Comité local en el que estoy yo, sería cosa mía. Por cierto puede venir cuando quiera. Nosotros no tenemos nada que ocultar. Ni engañamos a nadie. No tenemos ese problema. Cuando queremos que alguien forme parte de un comité hermanamiento, lo decimos. Y luego se vota y aceptamos la democracia. Si se levantan más



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

manos de las que se quedan abajo, se sale adelante. Ustedes son unos cobardes. Quieren que lo haga, y encima nos quieren engañar. No se atreven a ponerlo sobre la mesa.

Sr. Portavoz del PP: A ver como me dirijo a la Sra. Portavoz, Sra. López, Sra. Teniente de Alcalde... no creo que sea para tanto enfadarse porque el concejal de I.U diga hermanos López. No es para enfadarse. Sería para enfadarse si uno se apellidara Dalton.

Hay un engaño evidente, que cuando llegamos a Sevilla apareció el nombre de este señor, y esto aquí no se había aprobado. Hay una alteración documental. Una falsificación documental. Luego hay otra cuestión que es que no se ha justificado, y en democracia hay que justificar, razonable argumentar, todas las decisiones. Si se quiere que alguien aparezca en un documento, o se cree que es merecedor de agradecerle o reconocerle una labor, primero habrá que explicar la labor que ha hecho. Que se diga en la Comisión informativa de cultura o la correspondiente al hermanamiento, cuál es la tarea, labor, que ha hecho este señor. Porque no lo sabemos. Con lo cual la sorpresa, el engaño desagradable para todos los que estábamos allí en el Ayuntamiento de Sevilla fue doble. Por una parte que se nos había engañado. Y por otra, por qué esta persona tiene qué aparecer aquí.

Y eso es lo que tienen ustedes que justificar. El engaño no lo van a poder justificar. Y aquí se han pedido de dimisiones. Y aquí la vamos a pedir también, si el alcalde en este mismo pleno no se compromete a eliminar, y dirigirse al Ayuntamiento de Sevilla para que se elimine ese nombre del documento que se firmó. No creo que haga falta volver otra vez a Sevilla. Un acuerdo de pleno enviado al Ayuntamiento de Sevilla exigiendo lo que ha pedido el pleno. Que se quite de ese documento el nombre de esta persona. Y vamos a remover Roma con Santiago. Porque concejal de Izquierda Unida ha dicho que tiene allí concejales, y nosotros también tenemos concejales. Y vamos a remover, Roma con Santiago. No vamos a soltar esto hasta que no se quite. Y no nos acusen a nosotros de poner en peligro el hermanamiento. Los que han empañado el hermanamiento son ustedes. Que tenían ahí un avispero, y en este pleno le han dado una patada. Sin necesidad, entrando al trapo. Poniéndose nerviosos, alterándose y evidenciando que algo ocultan. No vamos a soltar este hueso, y vamos a pedir también la dimisión del alcalde como ha hecho SSPL, salvo que en este mismo pleno se comprometa a notificar al Ayuntamiento de Sevilla que se elimine ese nombre del acuerdo. Y nos vamos a enterar porque todos tenemos concejales allí.

Sra. Portavoz del PSOE: Iba a contestar, pero voy a ceder la palabra al Alcalde porque pienso participar de este circo.

Sr. Alcalde: En primer lugar quiero decir que aquí no se coarta ningún debate. Siempre que se ha presentado alguna moción y que se ha dicho que es por urgencia, se ha sometido a votación, y si ha salido por mayoría se ha debatido, se ha tratado, se han hecho las intervenciones que se han estimado oportunas. Lo único que se dice, es que se ciña el debate al texto de la moción. Y que de esto no se saque la oportunidad para sacar otros temas que nada tienen que ver con dicha moción.

De todas maneras quiero agradecer que se saque el tema de Sevilla, porque es una importante noticia para Laredo. El día 13 octubre se celebró la firma del hermanamiento de Sevilla y Laredo en la ciudad de Sevilla. Ha sido algo magnífico, extraordinario y altamente emotivo. Ha participado Laredo con la presencia de su corporación municipal, así como prácticamente la totalidad de los miembros de la Coral Salve de Laredo, y su director al frente de la misma. También participó el responsable del archivo municipal con esa magnífica exposición, y otras personas que quisieron acompañar y representar al pueblo de Laredo. El acto fue extraordinario, emotivo y absolutamente digno de lo que celebramos. Podemos estar orgullosos todos los laredanos de este hermanamiento con Sevilla, y de ver que cuánto trabajo se ha realizado por parte de muchos agentes y entidades se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

convertían en un éxito a través del acto de hermanamiento en el Ayuntamiento de Sevilla. Fue un día de emociones y orgullo por parte de todos aquellos que participaron en los eventos que unieron a Sevilla y Laredo. Los unos por que jamás pensaron que sus descendientes pudieran vivir este momento que hemos vivido nosotros, y para los otros el orgullo de saber que cuántos fueron de nuestro pueblo a Sevilla...

Sra. Portavoz de SSPL: ¿Señor alcalde está contestando a la moción?

Sr. Alcalde: Estoy interviniendo y usted no me interrumpa mientras hago mi intervención.

...por distantes razones, bien para permanecer ese vínculo con Laredo, y Laredo con Sevilla a través de ese hermanamiento. Ninguno de ellos está presente. Pero seguro que sus descendientes sienten tales emociones y mantienen viva la llama del cariño a la ciudad de Sevilla y sus pueblos. Ha sido un día extraordinario, emocionante, y nos corresponde a nosotros la Corporación de Laredo y a mí como Alcalde presentar aquí la gratitud que sentimos hacia todos aquellos que han trabajado a favor de que este hermanamiento haya podido ser un éxito. A todos les agradecemos por igual su colaboración, y que les tendremos a todos presentes porque el trabajo que hay que desarrollar a través del Ayuntamiento será grande, importante y de vital importancia para conseguir los frutos que se pretenden con este hermanamiento. Que sepan todos ellos, que acudiremos siempre a que presten su concurso de ideas y trabajo en favor de cuantas actividades tengamos que desarrollar. Gracias profundas a todos. Contamos con todos vosotros, y los próximos corporativos a través de los años seguro que también contarán con todos vosotros. Hemos tenido como resultado del hermanamiento un gran éxito. Todos los laredanos tenemos que estar satisfechos y felices, y lo estamos.

Ahora como dice usted, le respondo. Por eso no es sorprendente a efectos de la urgencia. Porque se sabía esto ya. Respecto a su pregunta, me parece como mínimo impertinente porque esta moción es impertinente, y desconocedora de la realidad, y por ello impertinente. El 18 de mayo 2016 se recibe escrito del representante del Ayuntamiento de Sevilla nombrado por el Ayuntamiento de Sevilla para trasladar la propuesta de hermanamiento de Sevilla con Laredo. Ante esta propuesta de hermanamiento, me pongo inmediatamente en contacto con el autor de este escrito, y acordamos empezar a elaborar la documentación necesaria para culminar el hermanamiento. Documentación que se debía referir a los apartados siguientes: primero estudio y propuesta sobre la relación histórica entre Sevilla y Laredo. Segundo, estudio y propuesta de intercambios y relaciones culturales entre ambos municipios. Tercero, estudio y propuesta de relaciones artísticas, canto coral y sus tradiciones. Para empezar inmediatamente a trabajar y cumplir con estos objetivos, me dirigiré para el primer punto al archivero del Ayuntamiento por ser este funcionario el más conocedor de la historia de Laredo, además de doctor en historia y empleado municipal. Y lógicamente la persona más adecuada para este trabajo. Para el punto segundo, me dirigí al Director del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Laredo, por ser el responsable de la vida cultural de nuestro pueblo. Y a la vez de profesión periodista. Debe tenerse en cuenta que la persona designada por el Ayuntamiento de Sevilla para trabajar en el hermanamiento, era periodista y humanista. Por lo tanto, parece lógico y consecuente, que el Director del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Laredo fuera la persona encargada de realizar este trabajo, conjuntamente con el periodista designado por el Ayuntamiento de Sevilla, ya que coincidían ambos en la profesión de periodista. Y para el punto tercero, me dirigí lógicamente al director de la Coral Salve de Laredo, y fui yo personalmente el que participé de todas las propuestas que este señor hacía para llevar a cabo este asunto. Nadie ni debe ni puede olvidar que el director de la Coral Salvé, es persona con gran prestigio en el mundo del arte y la música, y su experiencia es extraordinaria. Lo demuestra el hecho de haber dirigido durante más de 30 años el festival internacional de Santander.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Transcurrido un tiempo prudencial, me dirigí al archivero, al director del Instituto Municipal de Cultura, y al director de la Coral Salve. Y las respuestas fueron las siguientes: con respecto al responsable del archivo municipal, le pregunté cómo iba el asunto, y él me mostró un dossier con documentos para su remisión al Ayuntamiento de Sevilla. Con respecto al director del Instituto Municipal de Cultura, me respondió que no se había hecho todavía nada por falta de tiempo, y dado que había transcurrido un tiempo prudencial y a la espera de remisión de documentos por parte de Sevilla, me tuve que encargar yo de encontrar una solución para salir adelante con esta propuesta. Se contactó con la persona que yo considere, y considero la más adecuada para que hiciera el enlace con el responsable nombrado por el Ayuntamiento de Sevilla, como periodista, como persona con gran experiencia en las relaciones institucionales, como escritor de reconocido prestigio en Cantabria y fuera de Cantabria, dígame lo que se diga, y como humanista reconocido. Con respecto al director de la Coral Salve, tuvimos varias reuniones, y se presentó una propuesta elaborada por el director de la Coral Salve al Ayuntamiento de Sevilla. Todo ello trajo consigo como consecuencia, la visita del representante del Ayuntamiento de Sevilla a Laredo, ya que tenía interés como es lógico, en conocer la realidad de Laredo, sus circunstancias y recibir explicaciones de los trabajos remitidos. El resultado de esta visita fue altamente satisfactorio para él y para mí. El hecho es que todo ha discurrido de forma positiva, y la prueba más palpable es que el hermanamiento se está culminando. Ustedes lo saben porque están viviendo.

Del documento que fue remitido por el Ayuntamiento de Sevilla, se ha presentado al pleno del Ayuntamiento de Laredo el documento íntegro, a excepción de una frase que nombraba el colaborador nombrado por el Ayuntamiento de Sevilla, (*). Repito, el documento es el mismo a excepción de la reseña que se hacía de un colaborador determinado. ¿Por qué se ha eliminado? Porque yo entendí, y sigo entendiendo que si se nombra a un colaborador, hay que nombrar a todos, tanto personas físicas como jurídicas, que han colaborado en este proyecto, y no se puede nombrar a tantas personas físicas y entidades. El Ayuntamiento de Sevilla nombró a esta persona porque representa a una empresa determinada, pero en Laredo hay muchas personas a las que referirse, entre ellos a la persona a la que se están refiriendo ustedes. No hay manipulación. Ellos ha nombrado a la persona designada por el Ayuntamiento de Sevilla, pero debe tenerse en cuenta que es un miembro de una empresa contratada. La persona que ha colaborado con el Ayuntamiento de Laredo, no es empresa, es un colaborador al igual que han colaborado el director de la Coral Salve, el archivero municipal, y otras personas y entidades, y no aparece ninguna de ellas en el documento. Y no aparece ninguna de ellas en ningún documento de nuestro Ayuntamiento. ¿Pero qué se pretende aquí? ¿Hacer creer que se está intentando ocultar algo? Desde el comienzo yo he sabido, y ustedes también, que el portavoz del Partido Popular Alejandro Liz, conocía la persona designada por el Ayuntamiento de Sevilla para llevar a cabo el hermanamiento. Y se ha dicho públicamente por el concejal. Esta persona designada es la que ha estado en contacto con persona colaboradora con el Ayuntamiento de Laredo para este mismo asunto. Es evidente que al instante todos ustedes saben, y sabían todo esto. Lo sabían. No pueden decir que no. Lo sabían. Lo sabían al igual que desde que han llegado del Ayuntamiento de Sevilla. Aquí hay colaboradores y todos ellos han hecho un trabajo impresionante, y perfectamente elaborado. Hoy vemos el resultado satisfactorio. Por esa razón no se nombra a ningún colaborador en nuestro documento, porque eran muchos. Si el Ayuntamiento de Sevilla los ha querido contemplar en sus documentos, muy bien. Pero nosotros consideramos que no pueden ser relacionados todos ellos, y por tanto se elimina cualquier referencia. Parece que hay personas aquí asentadas en este pleno que están empeñadas en ennegrecer el éxito de este hermanamiento. Personas que sabrán quiénes son, y por qué se empeñan en esto.

No voy a permitir que venga aquí nadie a poner en tela de juicio mi honor, ni como alcalde ni como persona, haciendo falsas acusaciones. Tengan cuidado algunos con lo que hablan aquí y en



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

otros lugares, porque deben saber que esas conductas puede ser constitutivas de delito. A nadie ni en primero de carrera se le ocurre decir que es una falsificación de documento público. Ni a una persona que está aprendiendo a leer y escribir. A nadie. Por lo tanto, son colaboradores que no se han nombrado, y cuando quieran hacemos un pleno de reconocimiento a su labor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada,

Diferente redacción del Hermanamiento Sevilla-Laredo

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado el 27 de enero de 2017 en Sevilla se aprobó por unanimidad el Hermanamiento de Sevilla con Laredo.

El 20 de febrero de 2017 , se celebró una Comisión Informativa de Personal, Organización, Régimen Interior , Medios de Comunicación y Relaciones con el mundo de la Mar, que estuvo presidida por el alcalde Don Juan Ramón López Visitación y no como es habitual por el concejal en que delegó la misma: D. Jesús San Emeterio Martínez.

En esta Comisión en el punto 1 se llevó la ‘Propuesta de Hermanamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

En el Pleno celebrado el 23 de febrero de 2017 en Laredo se aprobó en su punto 2 , por unanimidad, el Hermanamiento del Exmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Exmo. Ayuntamiento de Laredo.

El día 13 de octubre, en Sevilla tuvo lugar la firma por parte de los alcaldes de Sevilla y Laredo del convenio de Hermanamiento. En el transcurso del acto, en el que estuvimos representados todos los grupos que pertenecen a la Corporación del Ayuntamiento de Laredo y también miembros de la Corporación de Sevilla, el Alcalde de Sevilla agradeció públicamente a (*), periodista sevillano y a (*) su colaboración en este Hermanamiento.

A casi todos los concejales de Laredo allí presentes nos sorprendió ese agradecimiento.

Revisando las actas públicas de los Plenos donde se aprobó el Hermanamiento en los dos Ayuntamientos, vemos que su redacción es idéntica salvo en el punto tercero del acuerdo.

Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 27 de enero de 2017:

TERCERO- En orden al impulso, control y seguimiento de lo acordado y para el desarrollo de las iniciativas relacionadas con este hermanamiento entre Sevilla y Laredo, se creará un Comité conformado por técnicos municipales de las áreas de relaciones institucionales, cultura y turismo. También formarán parte de este comité el periodista sevillano (*), impulsor de la iniciativa, **así como el periodista laredano (*)**.

Ayuntamiento de Laredo, aprobado el 23 de febrero de 2017:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

TERCERO.- En orden al impulso, control y seguimiento de lo acordado y para el desarrollo de las iniciativas relacionadas con este hermanamiento entre Sevilla y Laredo, se creará un Comité conformado por técnicos municipales de las áreas de relaciones institucionales, cultura y turismo. También **formarán** parte de este comité el periodista sevillano (*), impulsor de la iniciativa.

Comprobando que:

- Los acuerdos aprobados en los dos ayuntamientos no son idénticos.
- El Hermanamiento firmado por los dos alcaldes, incluye la redacción del acuerdo tomado en Sevilla.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

Y la abstención de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Notificar al Ayuntamiento de Sevilla que el punto 3 del acuerdo de Hermanamiento no tiene idéntica redacción que el aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Laredo

RUEGOS Y PREGUNTAS.-.

Sr. Alcalde procede a responder a las preguntas.

Una pregunta de Izquierda Unida relativa Villa Mercedes, de cómo estaban las negociaciones. Ya se ha dicho en varias ocasiones que desde el primer momento en el que se inició la legislatura, se tomó interés en este convenio que estaba vinculado a la aprobación del plan general. Tan pronto como se aprobó el plan general, se dio lectura al mismo y se remitió con el beneplácito de los técnicos la documentación al pleno para formalizar en escritura pública dicho documento. El notario detectó la falta de documentos para poder formalizar este documento. A la vez paralelamente se ha pedido una serie de informes, sobre el estado de conservación de ese inmueble, puesto que dentro de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

este convenio, como también se ha explicado en varias ocasiones, había un deber de conservación de la propiedad hasta que se formalizara dicho convenio.

Por parte de SSPL, en cuanto al acceso a Internet de alta velocidad, son varios los proyectos que se han presentado en el Ayuntamiento de Laredo por varias compañías, y parte de los cuales se están ejecutando. Tan pronto como vayan terminando se hará la instalación de la fibra óptica, que están extendiendo por todo el término municipal.

En cuanto al carril bici, por el paseo marítimo, ya se ha dicho en varias ocasiones, que una vez propuesta esta cuestión por parte del grupo municipal SSPL la contestación del jefe de policía ha sido que esto no se puede entender como carril bici, ya que no hay proyecto, no cumple ninguna normativa. Es una línea en el paseo, y por lo tanto no se puede poner ninguna señalética. Lo dice el técnico. Se ha hecho la consulta.

En cuanto a pregunta formulada por el PRC respecto a las luces en las Casillas, ya se ha arreglado y se ha cambiado el cableado que estaba dañado

Respecto a las preguntas del Partido Popular respecto del suelo industrial, se ha remitido documentación al SICAN sobre la situación de las viviendas y naves existentes en el suelo industrial. Se va a culminar este expediente con la recuperación de los datos que están terminando de elaborar mediante la emisión de informes por parte de los técnicos de padrón, jurídicos etc. Tal y como se necesita para remitir toda la documentación.

En cuanto a por qué no se ha tramitado la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social, a pesar de que se han dado las explicaciones oportunas en la Comisión donde se ha tratado este tema, y se ha remitido la documentación pertinente a solicitud de los grupos, voy a dar lectura a un relato de lo que ha sucedido al respecto:

La Comisión de asuntos sociales del 20 de diciembre de 2016, reparte un modelo de ordenanza de ayuda de emergencia social remitido por correo electrónico por la Federación de Municipios de Cantabria. Por parte de la Comisión hay unanimidad para que se remita este modelo de ordenanza a los servicios sociales para que revisen y aporten sugerencias y propuestas. Se introducen una serie de cambios que están reflejados en el borrador que se remite también a los grupos de la Corporación. A su vez son remitidos al ICCAS en abril de 2017. La contestación es que esos cambios en la propuesta de ordenanza, no pueden ser admitidos al considerar que pueden contravenir el convenio firmado. Considerando que de aprobarse de esta manera las ayudas perderían el carácter de ayuda de emergencia social, y serían consideradas como ayudas complementarias.

La Comisión de asuntos sociales celebrada en septiembre 2017, se informa de la limitación que puede suponer aprobar una ordenanza similar a la propuesta por el ICASS puesto que acotaría de forma sustancial en las ayudas de emergencia que se conceden en la actualidad. Informa que se propuso al ICASS la introducción de modificaciones a esta propuesta de ordenanza, siendo la respuesta negativa.

Se comienza con el turno de ruegos y preguntas de este Pleno.

Sr. Portavoz de I.U: Es sobre el viaje a Sevilla. En el viaje a Sevilla compartí habitación con una persona que se supone que comía al lado mío, ya que cada vez que iba me preguntaban si yo era él. Me gustaría saber, si se ha pagado viajes a gente que luego no ha ido. Me gustaría que me contestase ahora mismo. Y por qué no ha ido, si estaba pagado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sr. Alcalde: A mi no me puede pedir explicaciones de por que razón una persona que iba a ir, no ha ido. Tendrá que pedírselo a la persona que dijo que iba a ir, y no va. Se lo tendrá que preguntar a la persona interesada.

Sr. Portavoz de I.U: Para el siguiente pleno se lo contestaré yo a usted.

Sr. Portavoz de I.U: La poda como lo estamos viendo todos, ya están empezando, ante lo cual a la compañera de Sí Se Puede le mintió ya que el pasado jueves del anterior pleno ya se estaba podando. Me gustaría saber como va a llevar lo de la poda porque veo que se han hecho unas calles y se está saltando otras. Veo una empresa haciéndolo, la brigada municipal ahora haciendo Derechos Humanos. Cómo se va a llevar, y si se va a hacer íntegra.

Sr. Alcalde: Ya se dijo que dentro de las capacidades de la Brigada, se asignan una serie de calles para que tengan con certeza de aquí hasta que termine el plazo para la poda, en el mes de enero aproximadamente, para hacer esas calles. Mientras que el resto, se adjudica a una empresa para que proceda a la poda en los mismos términos.

Sr. Portavoz de I.U: La calle Doctor Velasco se hará a partir de enero...

Sr. Alcalde: Cuando sea la época del arbolado. Es una cuestión técnica.

Sr. Portavoz de I.U: Respecto al balonmano playa, ¿me puede contar algo del balonmano playa y si ha tenido alguna reunión con alguien del balonmano playa? ¿Si o no?

Con respecto el viaje, nosotros estábamos en Sevilla, y algunos concejales se quedaron aquí. ¿Algún miembro de la Corporación municipal fue como representación del Ayuntamiento de Laredo a Medina? Se le voy a hacer directamente al concejal de cultura que se quedó aquí, ¿fue usted a Medina? No fue a Medina. Y ¿fue alguien en representación del Ayuntamiento de Laredo?

Igual delegó. Como delegan, en yo que sé, (*). Igual fue allí.

Desde Izquierda Unida Laredo llevan tiempo viendo, ahora mismo por ejemplo están pintando las esquinas, en el pueblo, y me gustaría que se cumpliesen todas las ordenanzas municipales que existen. Que se cumplan. Se incumplen muchas sistemáticamente, y estoy harto. Me vengo quejando de este tema bastante. No se cumplen las ordenanzas municipales.

Tengo un par de ruegos o preguntas, y no sé, ya que fue hace tanto. Presenté dos mociones para poner unos ascensores en los colegios públicos. Aunque no lo crean, Laredo no tiene ninguno. Me gustaría saber, y me de copia de lo que está trabajando, de lo que ha pedido y qué están haciendo. Va a hacer un año desde aquello. Luego también presente una moción de colaboración, fué a principio de legislatura en septiembre 2015 de colaboración entre instituciones, y era la clausura de una perrera que todo el mundo la conocemos a la altura de la Atalaya. Sigue estando igual, sigue oliendo igual de mal, y los perros están insalubres. Me gustaría saber todo, y tener copia de todo lo que ha hecho usted para intentar hacer algo con esa perrera. Si es que ha hecho algo.

Respecto al tema que se ha quedado encima de la mesa del pleno municipal, me gustaría que todos los grupos municipales, que ya lo hemos pedido hace tiempo, tuviésemos una copia de Laredo-Repuebla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Lo tengo en varias actas de plenos, quiero y repito copia de todo lo relevante que haya llegado en relación al derribo de Tenis. Lo llevo pidiendo desde octubre del año pasado. En el último acta lo recoge bien claro. Quiero copia, copia, copia, copia. Así sale seis veces. Quiero copia.

En el pasado mes de agosto, igual como Alcalde o el Concejal de Empleo, ¿se ha reunido con algún técnico o representante de la empresa Amazon? Me gustaría una respuesta con un sí o un no.

Luego un ruego. Me gustaría a ser posible, no volver a oír nunca más en este Ayuntamiento a un concejal llamar “hijo puta” a otro. Y que conste en acta.”hijoputa” un concejal a otro. Eso no lo había visto en mi vida. Me habían llamado sinvergüenza, de todo, pero “hijo puta” a nadie. Yo no lo había visto nunca.

El Sr. Portavoz de PRC le dice al concejal de I.U que diga quien, porque parece que cualquiera de nosotros ha llamado “hijoputa”.

Sr. Portavoz de I.U: La Sra. o Señorita López en la intervención del portavoz del PP, le ha llamado “hijoputa” literalmente.

Sra. Portavoz de PSOE: Usted se equivoca. Es más propio de usted, en los términos en los que se suele manifestar, en público y en privado. No es propio de mi persona. Y le pido que deje de mentir ya. Deje de mentir, que lo único que hace pleno tras pleno es venir aquí a mentir.

Sra. Portavoz de SSPL: En primer lugar quiero que me conteste el Alcalde a una pregunta fácil, ¿sabe que en un hermanamiento, la decisión plenaria tomada en un ayuntamiento tiene que ser idéntica la decisión plenaria tomada en otro ayuntamiento? Si o no.

Nos sumamos a la solicitud del compañero de Izquierda Unida, que lo ha pedido para todos del proyecto Re-Puebla. No se entiende que todavía no lo tengamos, cuando ya en Junta de Gobierno lo han aprobado.

Vamos con toda la batería de preguntas y ruegos, que no sabemos si sirve de algo o no sirve de nada, porque cada día esto es más desastroso. Pero para que conste en acta que la Corporación si que trabaja:

¿Qué proyectos van a presentar relativas a las subvenciones para los Ayuntamientos de Cantabria que recoge el decreto 50/2017 publicado en el BOC de 27 de julio de 2017, por el cual al Ayuntamiento de Laredo le corresponden 425.000€?

En el anterior del anterior Pleno, nos dijo que había una partida para administración electrónica y se estaban siguiendo los trámites para dotarnos de ella. En el anterior Pleno, nos dijo textualmente: están en trámite para proceder a realizar en primer lugar el registro electrónico como primer paso de la administración electrónica.

¿En qué paso nos encontramos en este Pleno?

¿Por fin los vecinos y empresas tienen acceso a Internet de alta velocidad? Ya me ha dicho lo de la fibra, a ver si llega a todos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

¿Para resolver los conflictos entre peatones y ciclistas en el Paseo Marítimo, ya le han indicado los técnicos como proceder, y que consecuencias tiene el uso compartido, que no carril bici?

¿Ha comenzado los trámites para que contemos con la acera en Derechos Humanos?

¿Cuándo se va a crear el Consejo Municipal de Participación Ciudadana?

¿Ha recibido el informe para ver si podemos quitar la escollera del inicio de la playa?

Seguimos esperando que intervenga en el escaparate de Menéndez Pelayo, en el arco de San Francisco, en el edificio de la Muralla, en la Casa de los Hierros que sigue en las mismas condiciones, aunque nos diga que ya ha intervenido y que haga cumplir la ordenanza de la Puebla Vieja sobre cartelería.

¿Hasta cuándo va a ser de pago el uso del aparcamiento de las traseras del juzgado?

Rogamos que se mantengan limpios los cauces de los ríos, es fundamental para no contribuir a incrementar los daños por inundación.

Rogamos que se informe a todos los centros educativos de la cantidad que van a percibir para el banco de recursos.

Rogamos que cuando se actúe para eliminar los plumeros se siga el protocolo necesario, porque si sólo se cortan, la semilla se esparce y en poco tiempo los vamos a tener por todo el municipio como ha sucedido en una actuación reciente, que se han podado y no se han eliminado.

Rogamos que aprovechando las subvenciones que concede el GAC, este Ayuntamiento presente un proyecto para hacer un estudio integral de la bahía.

Los trabajadores del Ayuntamiento que ya tienen derecho a jubilarse siguen esperando. Porque durante este mes, no ha resuelto este tema aunque en el anterior Pleno usted afirmó que estaba elaborando los informes. ¿Tanto tiempo lleva hacer estos informes?

A su ritmo, estos trabajadores no se van a prejubilarse, se jubilarán con la edad cumplida.

Rogamos que permitan a estos trabajadores prejubilarse ya.

Y le vuelvo a hacer un ruego. Usted dimita, porque nos han mostrado claramente que no puede estar más tiempo a cargo de este Ayuntamiento. Este pueblo no se merece una persona como usted dirigiendo un año y medio más este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: En cuanto a la subvención, la orden de subvención de la Consejería de Obras Públicas de 425,000 €, se llevó a Comisión como se pidió desde el pleno. Se llevaron tres proyectos, se están redactando otros más a efectos de remitirlos inmediatamente a la Comisión, debatirlo y la espera de que los demás grupos si lo estiman oportuno, propongan otras propuestas si es que no se está de acuerdo con alguna de ellas.

Se esta tramitando, ya se ha dicho, lo de la administración electrónica.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Ya se ha dicho como se ha pronunciado el técnico, el jefe de la policía, sobre el carril bici. Las consecuencias que ello trae.

La limpieza de los cauces se está llevando bajo el control del técnico responsable de los operarios que están haciendo las labores correspondientes.

Se comunica evidentemente a los interesados beneficiarios del banco de recursos, cuales son las cuantías que les corresponden en función del número de alumnos inscritos en el registro del banco.

Ya se ha dicho que no hay ningún inconveniente en hacer una propuesta desde el Ayuntamiento de Laredo a los demás ayuntamientos, para que se haga un estudio integral de la bahía, y de su evolución.

Ya se ha dicho también que se están elaborando los informes, y cuando se hayan terminado se traerán evidentemente, y ya se trajo una vez, pero se quieren informes y se están elaborando y tan pronto como estén elaborados se traerán aquí para que se lleve a cabo el trámite correspondiente, a efectos de permitir la prejubilación de estos trabajadores.

La Sra. Portavoz de SSPL: ¿Y la pregunta de sí o no? La primera.

Sr. Alcalde. Ya he dicho que el documento que se aprobó por este pleno se ha remitido inmediatamente por oficio y registro de salida al Ayuntamiento de Sevilla

Sra. Portavoz de SSPL: Se había aprobado antes el otro.¿Sabe qué tienen que ser idénticos, en un hermanamiento? ¿Si o no?

Sr. Alcalde: Ya le he respondido al respecto.

Sr. Portavoz del PRC: Ruego que compren unos micros, aunque sea uno para ir pasándolo ya que no hay derecho a lo que pasa aquí, o que tenga que esperar la radio y no se oiga, o que tampoco nos oigamos entre nosotros.

El ruego de que la poda se haga bien. Que en ese plan que tienen ustedes en el que a algunas calles les toca alguna vez cada tres años, que este año les toque a las que faltaban. Y que para años sucesivos se haga bien la poda. Me dedico sólo a la parte de ruegos, porque a la parte de preguntas están en la parte del Matrix oscuro en la que no conectamos.

Sr. Portavoz del PP: Agradece al portavoz de Izquierda Unida que se preocupe por quien ha podido pensar que me ofende. A mi me ofende quien yo quiero. Yo no lo he visto. No lo he oído, y no voy a hacer ya que es lo que me faltaba, es ponerme a ver el video de estas tres horas para leerle los labios a la portavoz del partido socialista. Esto es lo último que me faltaba.

Sra. Portavoz del PSOE. Le debería bastar con mi palabra.

Sr. Portavoz del PP: He dicho que no lo he visto. Por eso no le estoy reprochando nada. Si estuviera convencido de que lo ha hecho, se lo reprocharía. Y no lo voy a comprobar tampoco.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Como segunda cuestión en la explicación del Alcalde del tema de Sevilla, me ha parecido que ha dicho con claridad que la culpa de haber contado con (*) era del director del Instituto Municipal de Cultura. Es que ha pasado por encima, pero me ha parecido gravísimo culpar a un buen trabajador, de tener que contratar a una persona ajena al Ayuntamiento.

Como tercera cuestión, un ruego. Ruego que en el momento en el que esté el acta redactada con la resolución de esta moción, de traslado inmediatamente al Ayuntamiento de Sevilla de esta resolución, porque vamos a estar pendientes de esa cuestión.

Cuarta. Usted ha dicho que yo sabía que (*) estaba en esto. Yo por quién lo tenía que haber sabido era por usted, porque hubieran dado cuenta a la Comisión correspondiente. Le aseguro que jamás ni mis compañeros de grupo le dije eso. Me parecía tan grave, que no pensé que iba a tener el atrevimiento de plasmar su nombre en ese documento.

En la sentencia que se ha dado lectura aquí, sobre la plusvalía en la que nos desestima el juzgado al Ayuntamiento, le ruego es que si hay vivo algún asunto, si está judicializado algún asunto de algún ciudadano que haya recurrido a los juzgados por la liquidación de la plusvalía, en vista del nulo éxito que hemos tenido y de la sentencia del Supremo, así como que no vamos a ganar esos juicios que puedan existir, ruego que retiremos las contestaciones a las posibles demandas que haya. Nos van a desestimar esa contestación, nos van a tumbar en los tribunales, y además con esta sentencia, nos van a condenar en costas. Si hay alguna demanda de algún ciudadano de Laredo por el tema de plusvalía, ruego que nos allanemos a sus demandas.

Sr. Vega: Algún ruego más. La ordenanza del mercadillo, convertía al mercadillo en algo estéticamente diferente a los mercados que se ven por ahí. Eran todos iguales, los toldos de un determinado color. Esta ordenanza como tantas otras, no se cumple. El mercadillo de Laredo ha perdido ese encanto que tenía al menos en el aspecto estético. Ruego que se cumpla la ordenanza. Si hay que llegar a algún acuerdo con la mayoría o todos los que forman parte mercadillo en otro color diferente, pero que el mercadillo de Laredo sea diferente a todos los demás que hay por ahí, ya que estéticamente era algo que merecía la pena verse. Ahora mismo no se cumple de ninguna manera.

Aquí se ha dicho que no ha ido nadie en representación del Ayuntamiento a Medina de Pomar en la marcha Laredo -Medina de Pomar que forma parte del primer tramo de algo como el Itinerario Cultural Europeo. Es el mayor galardón que se ha podido tener en este tipo de cuestiones.

Ruego que desde la Alcaldía justificando que no estaban, se mande a la Alcaldía de Medina de Pomar una disculpa por la no presencia de ningún representante municipal en este acto. Le ruego que se envíe una disculpa.

Un ruego. Se ha hecho aquí alguna vez, la petición de visitar bien por la Comisión de deportes o los concejales que quieran, la piscina y ver su estado. Que nos permitan acceder a ella y poder visitarla.

Se ha dicho claramente, se visto un informe de la policía en el que el carril bici, supuesto carril bici que va por la playa no reúne condiciones y que no es carril bici. Y es verdad. La concesión que se dio por parte de Costas para utilizar ese carril bici era de un año, se prorrogó un año más, y ya no está en vigor o sea que no hay concesión para el carril bici. Sin embargo, sigue habiendo señales que indican que su carril bici. Señales verticales, no sólo a rayas pintadas, de paso de peatones o de que cuando se llega al carril bici, cuando debería ser estando de acuerdo con la concejal SSPL poner las señales que haga falta de zona de uso compartido con prioridad para peatón. Si no conoce la señal,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

me brindo para poder verlas. La primera vez que las ví fué en Badajoz hace unos cuantos años, y que son uso compartido con prioridad peatón.

También le ruego que ese cartel que le comenté en el pleno anterior que hay todavía del balonmano playa indicando los servicios, todavía están en el paseo marítimo y despista a la gente. Además a gente que viene de fuera. Ese cartel esta fuera de lugar. Alguien lo ha quitado y lo ha puesto en el paseo marítimo. Le ruego que lo retiren a lo antes posible.

Un par de preguntas. No me ha quedado claro a las preguntas de SSPL con respecto a las que ha dado y puede no haberlo entendido bien. Le pregunto claramente: ¿son idénticos los acuerdos aprobados en Sevilla y Laredo sobre el hermanamiento? ¿Los dos acuerdos son idénticos? ¿Sí o no?

La otra pregunta que no voy a dejar en el tintero. ¿Le ha acompañado a usted alguna vez Don Juan Ramón López Revuelta en algún viaje oficial? ¿A dónde? ¿Qué función tenía?

Sr. Alcalde: Con respecto a la referencia del técnico del Instituto Municipal de Cultura, no se hace responsable a nadie. Se ha dicho que debido a la necesidad de tramitar los documentos lo más ágilmente posible, para permitir cuanto antes formalizar ese documento que se iba a firmar, y dada la carga de trabajo de ese funcionario, se hizo necesario acudir al exterior como se ha hecho para otras veces y ocasiones lo mismo. Ese es el motivo por el que se acudió a un profesional de reconocido prestigio, por más que se quiera decir lo contrario. Que tiene mucha experiencia en este tipo de temas, a efecto de que pueda formalizar ese documento.

Respecto a la referencia de carril bici, todas las señales verticales estaban en la legislatura pasada, y tampoco se quitaron. Y nunca ha sido carril bici. No es carril bici. No cumple ninguna normativa y no tiene amparo de la normativa sobre carril bici. No tiene proyecto de ningún tipo. Es una raya en el suelo, nada más. Si para ustedes es un carril bici, usted sabrá.

En cuanto al cartel del balonmano playa, vaya a darse un paseo porque ese cartel ya se quitó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe